

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 200/82 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Magán del Aguila y esposa doña María Enriqueta Moreno Jiménez, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 1.750.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

«Finca urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja, con un pequeño garaje o almacén adosado, en el sitio llamado Haza del Señorito, paraje del Agua, término de Vúcar, ocupando un solar de 274 metros cuadrados y una total superficie construida de 97 metros 47 decímetros cuadrados. Lindante: Norte y Sur, resto del grupo de que se segrega; Este, carretera de la Mojonera al Solanillo, y Oeste, Josefa González Fuentes. Esta vivienda está marcada con el número 11.»

La hipoteca se contiene en la inscripción 2.ª de la finca número 6.997, al folio 51 del tomo 1.324, libro 59 de Vúcar (Almería).

Dado en Almería a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—1.186-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 22 de febrero último dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428-C de 1982, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Luis de Llan y Domecq, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

##### Lote primero

Entidad número 4. Local comercial primero del piso 2.º de la casa número 2, de la calle Gigantes, de Barcelona. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Norte, con local comercial 3.º de esta planta, escalera y vestíbulo; al Oeste, con local comercial segundo de esta planta y escalera; al Sur, con la casa número 7, de la calle Cervantes, y al Este, con la calle Gigantes. Coeficiente 4,60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 189, finca 4.074.

Valorada escriturariamente dicha finca en 1.200.000 pesetas.

##### Lote segundo

Entidad número 5. Local comercial segundo del piso 2.º de la casa número 2, de la calle Gigantes, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 117 metros cuadrados y otros 12 metros cuadrados de terraza. Linda: por el Norte, con vestíbulo, patio interior del edificio y casa número 4, de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, calle Pou Dolç y casa número 5, de la calle Cervantes; por el Sur, con casas números 5 y 7, de la calle Cervantes, y por el Este, con local comercial 1.º de esta planta y con patio central mediante terraza. Coeficiente 9,86 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, sección 2.ª, folio 192, finca número 4.075.

Valorada escriturariamente dicha finca en 2.600.000 pesetas.

##### Lote tercero

Entidad número 6. Local comercial tercero del piso 2.º de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con patio interior del edificio y escalera; por el Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor y local comercial 1.º de esta planta, y por el Este, con calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente 3,71 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, de la sección 2.ª, folio 195, finca número 4.076.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.000.000 de pesetas.

##### Lote cuarto

Entidad número 7. Local comercial primero del piso 3.º de la misma casa. Tiene

una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con local comercial 3.º de esta planta, escalera y vestíbulo; por el Oeste, con local comercial 2.º de esta planta y escalera; por el Sur, con casa número 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con calle Gigantes. Coeficiente 4,60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 198, finca número 4.077.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.200.000 pesetas.

##### Lote quinto

Entidad número 8. Local comercial segundo del piso 3.º de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con vestíbulo, patio central del edificio y casa número 4 de la calle Baja de San Miguel; por el Oeste, con calle Pou Dolç y casa número 7, de la calle Cervantes; por el Sur, casas números 5 y 7, de la calle Cervantes, y por el Este, con local comercial 1.º de esta planta y con patio central del edificio. Coeficiente 9,29 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 201, finca número 4.078.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 2.400.000 pesetas.

##### Lote sexto

Entidad número 9. Local comercial tercero del piso 3.º de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con casa número 4, de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con patio central del edificio y escalera; por el Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor, escalera y local comercial 1.º de esta planta; por el Este, con la calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente 3,71 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 204, finca número 4.079.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.000.000 de pesetas.

##### Lote séptimo

Entidad número 10. Local comercial primero del piso 4.º de la casa citada. Tiene una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con local comercial 3.º de esta planta, escalera y vestíbulo; por el Oeste, con local comercial 2.º de esta planta y escalera; por el Sur, con casa número 5 de la calle Cervantes, y por el Este, con calle Gigantes. Coeficiente 4,60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 207, finca número 4.080.

Valorada escriturariamente el lote y la finca en 1.200.000 pesetas.

##### Lote octavo

Entidad número 11. Local comercial segundo del piso 4.º de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados y podrá ser dotado de una terraza de otros 48 metros cuadrados, previa reparación de la cubierta de la

entidad número 3. Linda: por el Norte, con vestíbulo, patio interior del edificio y, de ser habilitada, la terraza, mediante la misma con la casa número 4, de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con casa número 5, de la calle Cervantes, y, de ser habilitada la terraza, con la calle Pou Dolç, mediante la misma; por el Sur, con las casas números 5 y 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con el local comercial 1.º de esta planta y, de ser habilitada la terraza, con el patio central del edificio mediante la misma. Coeficiente de 6,22 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 210, finca número 4.081.

Valorada anterior finca escriturariamente en 1.600.000 pesetas.

#### Lote noveno

Entidad número 12. Local comercial tercero del primer cuarto de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la casa número 4, de la calle Bajada de San Miguel; al Oeste, con patio interior del edificio y escalera; al Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor, escalera y local comercial 1.º de esta planta, y al Este, calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente 3,71 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 213, finca número 4.082.

Valorada dicha finca y lote escriturariamente en 1.000.000 de pesetas.

#### Lote décimo

Entidad número 13. Local comercial puerta única del piso 5.º de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 21 metros cuadrados, con unos anexos de otros 14 metros cuadrados, y una terraza de 56 metros cuadrados, que en la parte que lo permiten las Ordenanzas Municipales, podrá ser cubierta. Linda: al Norte, casa número 4, de la calle Bajada de San Miguel, en parte mediante terraza, con patio interior del edificio y con la proyección en la cubierta de la entidad número 8 ó terraza de la entidad número 11, en su caso; al Oeste, con patio interior del edificio, mediante terraza y con casa número 5, de la calle Cervantes; al Sur, casas números 5 y 7, de la calle Cervantes, en parte mediante terraza, hueco destinado a ascensor y escalera y, mediante la terraza, con hueco de escalera y con calle Gigantes. Coeficiente 7,03 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección 2.ª, folio 216, finca número 4.083.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 200.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 6 de mayo próximo venidero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys número 1, piso 4.º, departamento C., de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 7 de marzo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.379-A.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.229 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Rafael Ojea Lago, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 27 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 2.000.000 de pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 6.º, mano derecha que representa una participación en el valor total y elementos comunes de 2 enteros por 100, de la siguiente:

Casa número 5 de la calle de San Vicente de esta villa de Bilbao, que forma ángulo con la que une esa calle con la de Arbolancha. Tiene una superficie de 382 metros 20 céntimos de metro cuadrados, equivalentes a 4.922 pies y 60 céntimos de pie cuadrado. Consiste de planta baja, cuatro pisos altos, hoy con cinco y buhardilla, y tanto las habitaciones de la derecha como las de la izquierda se componen de sala gabinete, 5 dormitorios, cocina, despensa y los excusados; para servicio de éstas y otras cinco casas existe un patio central. Inscrito al tomo 460, libro 440 de Bilbao, folio 62, finca 17.463-B, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1983. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.836-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña María Pilar Aguirre Urrutia, representada por el Procurador señor Olaortua, contra don José Miguel Gorostiaga Yelilla y su esposa, doña María Begona Caviedez Manso, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 6 de mayo y hora de las diez, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Heredad del Valle, conocido por el Torco, Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana, que tiene una superficie de 21 áreas y 62 centiáreas.

Valorada según escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de pesetas 2.400.000.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.484-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772/82 que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Trinitario Betoret Parreño y doña Sara Catalá Belliure, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación el inmueble que se describirá a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 28 de abril de 1983 a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondientes se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ac-

tor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se subasta

Edificación compuesta de planta baja y piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela número 3, del sector 1 del régimen interno, de la parcela letra C, en término de Castellón, en el sitio conocido por Pinar, Prado y Cuadro; ocupa una superficie construida en planta baja de 281 metros cuadrados, distribuido todo ello interiormente, estando el resto de 984 metros cuadrados hasta la total superficie de la parcela que es de 1.225 metros cuadrados, destinado a zona de acceso y zona ajardinada. Linda la edificación por sus cuatro puntos cardinales con la parcela donde está ubicada, y la totalidad de la finca linda: Norte, parcela número 4 del sector 11; Sur, parcela 2 del sector 11, propiedad del señor Bottonini; Este, calle Zarauz, formada en terrenos de propiedad de «Urcosa», y Oeste, «Urcosa».

Inscrito en el tomo 655, folio 13 vuelto, finca número 36 287, inscripción segunda. Valorado en 18.170.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de febrero de 1983.—El Juez, Eduardo Hijas Fernández.—El Secretario.—2.478-C.

#### CHANTADA

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada, hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de los hermanos don José David y don Francisco Javier García Ojea, hijos de Angel y de María Josefa, nacidos en Novelúa-Monterroso (Lugo), en 14 de abril de 1889 y 31 de agosto de 1894. Ausentáronse para Cuba sobre el año 1916. Insta su hermano don Daniel García Ojea.

Dado en Chantada a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Juan Esteve Campillo.—La Secretaria.—2.546-C. 1.ª 31-3-1983

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 697 de 1981, a instancia de «Sistemas de Financiación Tucker, S. A.», contra don Manuel Murciano Ruiz, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Sevilla.—Urbana número 8, vivienda derecha, mirando desde la calle en planta 2.ª, de pisos de la casa en esta ciudad, de la calle de Juan Sebastián Elcano, número 42, C, hoy número 42. Mide la superficie de 111 metros cuadrados. Se distribuye en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de estar de niños, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio, cocina, despensa, distribuidor, terraza principal y terraza lavadero. Linda: por su frente, al Este, con la calle de Juan Sebastián Elcano, a la que ofrece fachada; derecha, mirando desde dicha calle al Norte, con casa número 42 B de la misma vía; izquierda, al Sur, con el otro piso de esta planta, escalera de la casa y patio posterior de esta, y fondo, al Oeste, con casa de la calle de Montecarmelo. Su cuota de participación en la comunidad es de seis enteros 34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 79, tomo 499 libro 237 de Sevilla, finca número 15.477.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 29 de abril próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 50 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.585-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 177/1982, P. E., por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, S. A.», contra Inmobiliaria Claudio Coello, S. A.; se sacan a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

B-3. Parcela de terreno procedente de la denominada «Huerta Herrera», que tiene una superficie de 3.131 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la parcela B-2 de igual procedencia; al Sur, con parcela de don Julio Moreu; al Este, con la calle de Méndez Alvaro, y al Oeste, con el Arroyo Carcabón, en esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 803, del archivo, libro 774, folio 240, finca número 29.297, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, el día 26 de abril próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1983. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.480-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335/1980, se siguen autos

de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Luis López García, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Antonio Montalvo Miguélez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 30 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 2.º D, de la casa en Madrid y su calle Corazón de María, 35, con una superficie de 103,33 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida del Corazón de María, a la que recaen dos huecos, uno de ellos practicable a la terraza que posee el piso que se describe; por la derecha, entrando, con finca número 47 de la misma calle, antes 45, y patio mancomunado al que recae en escalera, y por el fondo, con descansillo, caja de escaleras, hueco de ventanas que iluminan a ésta y patio mancomunado al que recae un hueco y una terraza propiedad del piso que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 53.283, tomo 1.528, folio 210.

Tipo de tasación, 3.847 180 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.584-C.

Don Tomás García González, Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1253/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones Inmobiliarias Getafe, S. A.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 27 de abril de 1983, a las diez (10) horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.165.850 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tercero, número 2, en planta 3.ª, con acceso por el portal número 1, de la casa en Torrejón de la Calzada, en la calle Doña Eulalia Sauquillo, señalada con los números 1 y 3, en la urbanización «Los Llanos». Linda: frente, con rellano de escalera, escalera y patio abierto; derecha, entrando, con la vivienda tercero, número 3, de su planta; izquierda, con la calle de Las Viñas; fondo, con la carretera nacional de Madrid a Toledo. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Mide: 81 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Cuota: tres enteros once centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 3.613, folio 155, libro 19 de Torrejón de la Calzada, finca número 1.311, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Getafe.

En el caso de que la subasta, por causa de fuerza mayor, no pueda celebrarse a la hora señalada, se celebrará el mismo día, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1983.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.248-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.220/1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Reyna Utrilla y doña Pilar Beltrán Delgado, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de San Fernando de Henares, al sitio conocido por «El Jardín», antigua carretera de Madrid a Barcelona, hoy de acceso a Torrejón de Ardoz, de 12.001,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.588, libro 62, de San Fernando, folio 151, finca número 4.118.

Se hace constar que expresada finca se saca a pública subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.392-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento de secuestro y posesión de finca hipotecada número 1.369/77, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S.A.», contra «Codina, Edificaciones Turísticas, S.A.», hoy contra doña Ingrid Nyggemeyer, don Hubertus Cidman, don Jacques Léscurre, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, las fincas hipotecadas que se describirán, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo de 1983, a las once de su mañana, la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 1.ª, y en el de igual clase, de Arenys de Mar. Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil en que sea posible, a la misma hora.

#### Fincas

En Calella, casas números 1, 2, 3 y 4 de la manza 1.ª de la zona de Valldengu.

Finca 1.ª de la demanda, 34 de la escritura de préstamo. Casa 4, la finca número 34 o apartamento C., del séptimo piso de la casa número 4, que tiene una altura útil de 2 metros y 45 centímetros, y ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, Norte, con el pasillo de acceso, con la caja del ascensor y con el apartamento B del mismo piso; por la derecha, entrando, Ponente, con el apartamento D del propio piso; por la izquierda, Oriente, y por la espalda, Sur, igual que el edificio de que forma parte, por abajo, con el apartamento C del 6.º piso de la propia casa, y por arriba, con el apartamento C del 8.º piso de la propia casa. Su cuota de copropiedad es de un entero y noventa centésimas por ciento. Su cuota de ascensor, escalera y portal, es de dos enteros y dos mil setecientos diecisiete diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 280, libro 33 de Calella, folio 129, finca 2.759, inscripción segunda.

Finca 2.ª de la demanda, 29 de la escritura de préstamo. Casa 1, finca número 36 o apartamento C del 9.º piso de la casa 1, que tiene una altura útil 2,45 metros, y ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, sala de estar-comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, Sur, con el pasillo de acceso,

con la caja del ascensor y con el apartamento B del mismo piso; por la derecha, entrando, Oriente, igual que el edificio de que forma parte; por la izquierda, Poniente, con el apartamento D del propio piso; por la espalda, Norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó; por abajo, con el apartamento C del octavo piso de la propia casa, y por arriba, con el apartamento C del décimo piso de la propia casa. Su cuota de copropiedad es de un entero y noventa centésimas por ciento. Su cuota de portería es de dos enteros y quince centésimas por ciento. Su cuota de ascensor, escalera y portal es de dos enteros y dos mil setecientos veintisiete diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 276, libro 31, folio 129, finca 2.601, inscripción segunda.

Finca 3.ª de la demanda, 21 de la escritura de préstamo. Casa 3, finca número 26 o apartamento C derecha del quinto piso, de la casa 3, que tiene una altura útil de 2,45 metros y ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, Norte, con el pasillo de acceso, con la caja del ascensor y con el apartamento C izquierda del mismo piso; por la derecha, entrando, Poniente, con el apartamento D derecha del propio piso; por la izquierda, Oriente, y por la espalda, Sur, igual que el edificio de que forma parte, por abajo, con el apartamento C derecha del 4.º piso de la propia casa, y por arriba, con el apartamento C derecha del 6.º piso de la propia casa. Su cuota de copropiedad es de dos enteros por ciento. Su cuota de portería es de dos enteros quince centésimas por ciento. Su cuota de ascensor, escalera y portal es de dos enteros y diez mil setecientos veintisiete diezmilésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 279, libro 32 de Calella, folio 191, finca número 2.698, inscripción segunda.

Advirtiendo a los licitadores que hayan de tomar parte en la subasta que han de ajustarse a las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 106.000 pesetas para la finca 2.601 del Registro, y la de pesetas 108.000 para cada una de las otras fincas números 2.759 y 2.698 del Registro (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado al que me dirijo y el de Primera Instancia de Arenys de Mar, cualquier día siguiente al plazo de quince, que ha de mediar desde la inserción de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Si se hiciese dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Séptima.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otros (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—1.486-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.415-82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.» (PROYMASA), representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Francisco Alonso Tejada y doña María Teresa Navoz Rubín, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 127.000 y 3.683.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Una participación indivisa de una ochenta y siete avas partes, materializada en la plaza número 36, de la siguiente finca: Planta de sótano, local-garaje de la casa, sita en Sevilla, calle de José Luis de Casso, esquina a calle Rico Cejudo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 95 vuelto, tomo 1.328, libro 1.248, finca número 60 669, duplicado.

2. (90).—Tercera planta alta, piso izquierdo subiendo la escalera, tipo B 2, de la casa número 8, del conjunto de viviendas y locales comerciales, en la calle José Luis de Casso, esquina a calle Rico Cejudo, de Sevilla. Superficie 133,9 metros cuadrados construidos, con inclusión de su participación en los elementos comunes. Se distribuye en hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero.

Inscrita en el mismo Registro, folio 52 vuelto, tomo 964, libro 890, finca 60.847, tercera.

Tipo de subasta de la primera finca: Pesetas 127.000.

Tipo de subasta de la segunda finca: 3.683.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—1.483-3.

#### Cédula de notificación y citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, con el número 58/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Feliciano Aranzábal y Compañía, S. A.», contra «Vicente del Portillo, S. A.», sobre reclamación de 302.123 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas que sin perjuicio de liquidación se han calculado para intereses y costas, en los que se ha dictado:

«Providencia del Juez señor Carreras. Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El anterior escrito a los autos de su razón, y como se pide, desconociéndose el actual domicilio de la Entidad demandada «Vicente del Portillo, S. A.», de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta, sin previo requerimiento personal, siempre que sea de la propiedad de la misma y en cuanto cubra las responsabilidades reclamadas en estos autos, el embargo de la siguiente finca: Urbana. Nave industrial en el interior de la casa en Madrid, calle de Juan de Urbietta, número 29, Sección 1.ª del Registro del Mediodía. Consta sólo de planta baja y linda: por su frente, al Sur, con la finca dentro de la cual está enclavada la que se describe; al fondo o Norte, con nave de don Justo Jaques; al Oeste o izquierda, con la finca número 27 de la calle de Juan de Urbietta de don Luis Somoza y otros, y al Este o derecha, con finca número 18 de la calle de Cavanilles, de doña María Cruz Aguirre. Mide una superficie de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 6.807, folio 1, tomo 319.»

Como también se ha solicitado, se decreta la anotación preventiva de dicho embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, y para que tenga lugar, una vez firme la presente expidase al mismo el correspondiente mandamiento por duplicado en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de trescientas dos mil ciento veintitrés pesetas de principal y otras ciento cincuenta mil pesetas que sin perjuicio de liquidación se han calculado para intereses legales y costas, cuyo mandamiento será entregado al Procurador actor para que cuide su cumplimiento.

Notifíquese esta providencia a la demandada «Vicente del Portillo, S. A.», en la persona de su representante legal, y cítesele de remate por medio de edictos en los que se hará expresión de haberse decretado el embargo sin previo requerimiento personal por desconocerse su actual domicilio o paradero y concediéndole el término de nueve días para que si la conviniere, comparezca en los autos personándose en ellos con Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despachada, con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía. Dichos edictos serán uno, fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otros, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, entregándose estos al Procurador señor Rodríguez para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación y citación de remate en forma legal a los

finés, por el término y con el apercibimiento acordados, al representante legal de la demandada «Vicente del Portillo, Sociedad Anónima», se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez. 2.874-C.

#### Edicto

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 182 de 1981, a instancia de la Entidad «Banco Herrero, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich, contra don Miguel Berbel Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, en reclamación de cantidad, y en el que, como de la propiedad del deudor, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

«Vivienda 2.ª, letra D, del bloque señalado provisionalmente con el número 1 de la urbanización «El Arroyo Dos», en la hoy plaza de Alúa, 1, en Fuenlabrada. Linda: frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, pequeña zona sin edificar del bloque y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, con resto de la finca matriz; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta, y fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Mide 80 metros 59 decímetros cuadrados. Cuota, dos enteros 543 milésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Laganés, al tomo 1.453, libro 852 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 48.520, inscripción tercera.

En dichos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca descrita, habiéndose señalado para su celebración el día 28 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª de la plaza de Castilla, número 1. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse, se entenderá señalada para el día siguiente y sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 2.820.000 pesetas, precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.581-C.

#### OVIEDO

#### Edicto de subasta

El día 28 de abril próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Pri-

mera Instancia número 1 de Oviedo pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 229 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, contra don José Benito Goberna Comesaña:

«Urbana.—Terreno en los sitios de la Huerta y Prado Lagar, barrio del Puente, parroquia de La Felguera, Concejo de Langreo, de 550 metros 80 decímetros cuadrados según los títulos y de 808 metros cuadrados según reciente medición practicada, que linda: Al Norte, herederos de Benigno García; Sur, travesía de Marruecos, don Fidel Antuña Fernández y don Rufino García y otros; Este, ferrocarril de Langreo y don Fidel Antuña Fernández, y Oeste, calle Marruecos, don Rufino García y otros.» Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Casa habitación compuesta de sótano, pisos bajo, principal y buhardilla, de unos 92 metros cuadrados.

b) Casa de habitación compuesta de sótano y piso bajo, de 85 metros cuadrados.

c) Un tendejón de una sola planta, cubierto de urallita, de unos 200 metros cuadrados de superficie. Forma todo una sola finca.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 5.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.282-4.

#### TARRASA

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/82, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que goza del beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra Francisco Segovia González y María Rosa Sastre Clavijo, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de abril de 1983, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.258.000 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

«Departamento número 9, piso 2.º, puerta tercera, en la segunda planta de la casa número 2, de la calle Miranda, de Cornellá, vivienda de superficie útil aproximada, 68 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y vivienda 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y espacio destinado a dominio público; izquierda, caja de ascensor y vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y fondo, vuelo de la calle Miranda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 269 del libro 269 de Cornellá, folio 228, finca 25.983, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa a 25 de febrero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.927-A.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/82, a instancia de la Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Bonet Pons y don Juan Luis Ruiz Ballesta, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 761.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda piso 2.º puerta 3.ª de la casa número 5, de la calle Anoya de Cornellá. Mide 65 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por el fondo, con interior de la manzana; por la derecha, entrando, con la casa número 7 de la propia calle, y por la izquierda, con vivienda puerta 4.ª de la propia planta.

Inscrita al tomo 256 de Cornellá, folio 133, finca número 24.953, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa a 17 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.360-A.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca especialmente hipotecada en término de Miraflores, de esta ciudad, partida Rabalet, calle Cartagena, sin número, finca número 28.925, tasada en 15.000.000 de pesetas, cuya descripción y condiciones que regirán para esta subasta constan en edictos publicados en el «Heraldo de Aragón», «Boletín Oficial» de la provincia (edicto número 12.922) y en el «Boletín Oficial del Estado» (edicto número 16.259) correspondientes a los días 17, 22 y 23 de diciembre de 1982, respectivamente.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 1.695 de 1981 a instancia de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Zaragoza, Exterior de España, Rural y Mediterráneo, Hispano Americano, Central y Banca Catalana, representados por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio Moreno Vilñerta y doña María Manuela Llorens Gil.

Dado en Zaragoza a 9 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.665-C.

\*

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.275 de 1982-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza y La Rioja, representada por el Procurador señor Bonilla, contra «Inmobiliaria Torresbar, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Vivienda sita en la 8.ª planta alzada, rotulada con el número 5. Su superficie es de 146,16 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,157 por 100, sito en el número 2, fachada principal, camino de las Torres, 8.º de esta ciudad. Valorada en 3.288.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—1.283-4.